

DECRETO N°T-049.- Folio 3428906

CASTRO, 28 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 de fecha 11.12.2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Mail de fecha 28.01.2020, de la Corporación Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$35.000.000 (Treinta y cinco millones de pesos), a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5**, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a apoyar gastos operacionales, medicamentos, honorarios, gastos administrativos, artículos de farmacia, y otros desembolsos asociados al funcionamiento de la Farmacia Municipal, durante el año 2020.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 2152401003008 "Farmacia Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/gsv/lvl

Distribución :

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE